



# Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos & Asesores de Negocios

Enviamos para su conocimiento el Aviso, tasa de interés indemnizatorio emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIOS DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 401-50625-4  
“Año de la atención integral de la primera infancia”

## AVISO

### TASA DE INTERÉS INDEMNIZATORIO

Se informa a todos los contribuyentes que, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 11-92, la tasa de interés indemnizatorio que regirá, a partir del 1ro de mayo del año dos mil quince (2015) será de 1.10% mensual.

La tasa de interés indemnizatorio es calculada en base a informaciones suministradas por el Banco Central de la República Dominicana.

Para más información comunicarse al 809-689-2181 Ext. 3444 o al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, a través de la Comunidad de Ayuda en [ayuda.dgii.gov.do](http://ayuda.dgii.gov.do), vía Twitter en @gdii o visite la Web [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do).

DIRECCION GENERAL

